



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, \rightarrow de septiembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 842/2015

VISTO:

La Actuación N° 22747/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación referida en el Visto, tramita la realización de las Primeras Jornadas Internacionales de Justicia Penal Juvenil “Buenas Prácticas para una Justicia Especializada”, a realizarse los días 24 y 25 de septiembre del corriente año, en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sancionó el 3 de octubre de 2007 la Ley N° 2451 de Régimen Procesal Penal Juvenil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en consecuencia, a través de la Res. CM N° 93/2014 este Consejo dispuso que dos Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas ejerzan la competencia en materia penal juvenil, habilitando, a través de la Res. Pres. N° 689/2014, una Secretaría Penal Juvenil en cada juzgado.

Que dicha ley apela a mecanismos que minimizan la intervención penal y potencia la construcción subjetiva de la responsabilidad del joven que ha infringido la ley, a través de nuevos instrumentos reparatorios como la mediación y la remisión.

Que en las Jornadas se contará con la disertación de destacados profesionales del país y del exterior, y serán organizadas conjuntamente con la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Asociación de Magistrados, Funcionarios y Profesionales de la Justicia de Niñez, Adolescencia y Familia (AJUNAF), con el apoyo de UNICEF.

Que estas Jornadas brindarán la oportunidad de habilitar espacios de intercambio y debate acerca de la evolución en materia de Justicia Penal Juvenil y permitirán contar con nuevas herramientas que sirvan a la formación profesional de nuestros equipos de trabajo.

Que la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a través de la Res. CAGyMJ N° 57/2015, tomó la intervención de su competencia, aprobando el gasto que demande la organización de las mencionadas Jornadas.

Que en tal sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 38, una de las misiones de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial es: *“Ejecutar el presupuesto del Poder Judicial, excluidos los correspondientes al Tribunal Superior y al Ministerio Público”*.

Que en virtud de lo expuesto, en atención a la proximidad del evento programado, corresponde su aprobación por esta Presidencia, delegando en el Departamento de Ceremonial y Protocolo la realización de todas las acciones tendientes a la organización de las Jornadas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización de las Jornadas Internacionales de Justicia Penal Juvenil “Buenas Prácticas para una Justicia Especializada”, que tendrán lugar los días 24 y 25 de septiembre del corriente año, en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

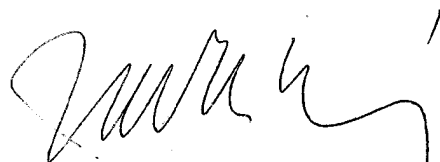


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo la realización de todas las acciones tendientes a la organización de las Jornadas aprobadas en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, a la Secretaría Legal y Técnica, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 2/2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires